



Interlocutorio	1691
Radicado	05266-31-03-003-2022-00108-00
Proceso	Verbal
Demandante	María Eugenia Salazar Muñoz
Demandado	Juan Carlos Pastrana Londoño
Asunto	Cumple lo resuelto por el superior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P, el juzgado, cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior Distrito Judicial de Medellín en auto del 28 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ